



**SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE
MERCADO
EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA
REGIONAL BOYACÁ**

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: *Contratar la prestación de servicios para el juzgamiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales que se desarrollen con los Aprendices del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, según el plan de acción de bienestar al Aprendiz.*

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: 11 DE OCTUBRE 2023,
HASTA LAS 5:00 P.M**

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo Electrónico: cedeagro@sena.edu.co

Dirección de radicación correspondencia:

Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

Kilómetro 1 Vía Pantano de Vargas

Duitama Boyacá.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos.

De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus precotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.

✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: *Contratar la prestación de servicios para el juzgamiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales que se desarrollen con los Aprendices del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, según el plan de acción de bienestar al Aprendiz.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección al oferente que cumpla los requisitos habilitantes y presente su oferta por menor valor, y se reserva el derecho de variar las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y se tendrán como base los precios pactados para cada uno de los ítems en relación a la oferta inicial de precio y el



valor final de adjudicación si a ello hay lugar, y debe responder como mínimo a las siguientes características: (VER FICHA TECNICA ADJUNTA).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.830.000)**, incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Kilometro 1 vía pantano de Vargas, Duitama para el suministro de los bienes objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Garantizar que los bienes y/o servicios suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- Las actividades deben ser adelantadas por personal calificado para cada una de ellas y prestar el servicio contratado con personal idóneo, capacitado y responsable.
- Aportar el material y elementos necesarios para llevar a buen término cada uno de los eventos en las fechas y horarios establecidos previamente por la ENTIDAD
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.
- A entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas ProDesarrollo de la U.P.T.C.
- Que las prendas deportivas y demás vestuario sean de buena calidad y sean entregados conforme a las especificaciones técnicas exigidas. en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.



OBLIGACIONES DEL SENA

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- f. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- g. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
- h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

GARANTÍAS PROYECTADAS POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR EL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Kilometro 1 vía pantano de Vargas, Duitama (Boyacá), dentro del día siguiente a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
X	Cumplimiento: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Será equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



X	Calidad del servicio: Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
----------	---

FORMA DE PAGO:

Otra forma de Pago:	<p>El SENA pagará el valor del Contrato en un (01) único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista.</p> <p>Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes.</p> <p>Para el trámite de pago contratista deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales y los soportes de cada una.b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido ha entera satisfacción con el objeto.c) Certificación expedida por el supervisor en la que conste que se ha atendido el objeto de las diferentes órdenes de atención y que se encuentran facturadas de acuerdo a la oferta presentada para el listado de servicios aportado por el SENA en el proceso contractual y el descuento ofertado.d) Certificación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.e) copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal.f). La disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENAg). Con la factura se debe anexar el formato de relación de servicios prestados. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.h). estampillas Pro-Desarrollo UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA. <p>No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término</p>
----------------------------	--



	<p>para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--

La precotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La precotización deberá presentarse por valores unitarios y deberá contener mínimo los siguientes datos:

NIT:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

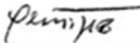
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse mediante vía mensajes a través de los correos electrónicos indicados anteriormente.

Duitama, 05 de octubre de 2023

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (e) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Elaboró: Nubia Yennifer Rodriguez Paez, Profesional Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO 

Reviso: Sonia Marina Saavedra Cáceres, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO 